**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SEPTIEMBRE 2016**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

**1.-INTRODUCCIÓN:**

La elaboración y presentación de los estados financieros, así como sus notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por la CAPAMI de acuerdo a sus facultades que le confiere las leyes que aplica, así como los procedimientos autorizados.

**2.-PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:**

Las principales fuentes de financiamiento que tiene el Organismo son de ingresos propios obtenidos por la prestación de servicios, el presupuesto de ingresos y egresos es aprobado por el cabildo, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos del ente, dicho presupuesto es ejercido y administrado por la CAPAMI.

**3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

Conforme al acuerdo celebrado el 12 de Enero del 2009 se aprueba la creación del organismo operador municipal, denominado “ Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala “ por lo tanto queda derogado el decreto del periódico oficial del gobierno del Estado de Guerrero publicado el 28 de Mayo de 1991, el H. Congreso Local autoriza la constitución del organismo público descentralizado del ayuntamiento de Iguala de la independencia con personalidad jurídica y patrimonios propios, con domicilio en la ciudad de Iguala de la Independencia, pudiendo tener oficinas regionales conforme a sus necesidades propias y a su presupuesto.

**4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

El organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en Ignacio Maya s/n, Colonia Centro, Código Postal 40000, siendo sus principales actividades la captación, el tratamiento y el suministro de agua potable, tiene por objeto proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado a toda la localidad, en los términos de los convenios que para este efecto celebre con los representantes de los usuarios y las autoridades correspondientes.

**5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los saldos de las cuentas que se presentan en el balance general y en el estado de resultados son correctos y se encuentran debidamente soportados con documentación comprobatoria mediante la elaboración de pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencia.

1. **Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**
* Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
* La Ley de Ingresos para el Municipio.
* Ley de Aguas Nacionales.
1. **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

1. **Postulados básicos.**

 En proceso de Actualización

1. **Normatividad supletoria.**

En proceso de actualización.

1. **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**

‐**Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

**‐Plan de implementación:**

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Enero de 2015, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones de la Comisión: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc. El cual se encuentra realizado con lo establecido de acuerdo al CONAC para poder emitir la información financiera para poder cumplir en forma de acuerdo a las bases.

**‐Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

**6.- POLÍTICAS CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

**a) Actualización:**

A lo largo de la Historia de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

 No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

 No se tienen acciones de algún otro Ente

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

**e) Beneficios a empleados:**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en le presupuesto de egresos del ejercicio presente.

**f) Provisiones:**

No se cuenta con Provisiones.

**g) Reservas:**

No se cuenta con Reservas

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

El cambio en las políticas contables se verá reflejado en el siguiente informe financiero del ejercicio 2015 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

**i) Reclasificaciones:**

No existe reclasificaciones importantes

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

No existe reclasificaciones importantes

Para la actualización de los Activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio así como el método de valuación de inventarios, será llevada en el nuevo sistema de contabilidad gubernamental.

POLITICAS DE INGRESOS

INGRESOS

1. Para efectos de los ingresos generados por actividades propias de la paramunicipal, se clasifican de la siguiente manera:
2. Ingresos por servicios de captación, suministros de agua potable y drenaje.
3. Servicios prestados.- Son cobrados de acuerdo a lo establecido en los contratos y/o convenios correspondientes.

|  |
| --- |
| CONCEPTO |
| GARRAFON |
| EXCAVACION PARA DRENAJE DE 2 M DE PROFUNDIDAD |
| EXCAVACION PARA DRENAJE DE 3 M DE PROFUNDIDAD |
| EXCAVACION PARA DRENAJE DE 3.50 M DE PROFUNDIDAD |
| REPOSICION DE PAVIMENTO PARA TOMA DE AGUA (ML) |
| REPOSICION DE ASFALTO PARA TOMA DE AGUA (ML) |
| REPOSICION DE PAVIMENTO PARA DRENAJE (ML) |
| REPOSICION DE ASFALTO PARA DRENAJE (ML) |
| DESFOGUE DE TOMA DE AGUA |
| DESAZOLVE DE DRENAJE SIMPLE (CON VARILLA) |
| VENTAS DE PIPAS |
| CONSTANCIA DE NO ADEUDO PARA SERVICIO DOM Y MIXTO |
| CONSTANCIA DE NO SERVICIO PARA SERVICIO DOM Y MIXTO |
| RESPONSIVAS A PARTICULARES PARA SERVICIO DOM Y MIXTO |
| MODIFICACION DE DATOS EN EL SISTEMA |
| REPOSICION DE CREDENCIAL |
| RECONEXION DE SERVICIO DE AGUA POR BOTA |
| RECONEXION DE SERVICIO DE AGUA EN BANQUETA (SIN MATERIAL) |
| CANCELACION TEMP DE TOMA DE AGUA (SIN ADEUDO) PARA SERV DOM Y MIXTO |
| CANCELACION DEF DE TOMA DE AGUA (SIN ADEUDO) PARA SERV DOM Y MIXTO |
| REACTIVACION DE TOMA DE AGUA CANCELADA TEMP PARA SERV DOM Y MIXTO |
| EXCAVACION PARA TOMA DE AGUA DE 1 M DE PROFUNDIDAD |
| EXCAVACION PARA TOMA DE AGUA DE 2 M DE PROFUNDIDAD |
| EXCAVACION PARA TOMA DE AGUA DE 3 M DE PROFUNDIDAD |
| EXCAVACION PARA TOMA DE AGUA DE 3.50 M DE PROFUNDIDAD |
| EXCAVACION PARA DRENAJE DE 1 M DE PROFUNDIDAD |
| CAMBIO DE NOMBRE EN CONTRATO |
| RENTA DE RETROESCAVADORA POR HR |
| COPIA CERTIFICADA |
| RENTA DE RETROESCAVADORA CON MARTILLO POR HR |
| DESCARGA A LA RED PUBLICA A TRAVEZ DE PIPA M3 |

1. Programas de convenios.-

Se plantea un programa de acuerdo al rezago en la cobranza, se propone un plan de cobro para los morosos que tengan más de 5 años de deuda y otro plan para los morosos que tengan menos de 5 años de deuda.

Se propone el cobro del año adelantado de servicio de agua potable proponiendo descuentos de acuerdo al mes en que se pagara el año adelantado.

1. FUNCIONES:
2. El área de dirección general y dirección administrativa serán las encargadas de elaborar y planear los programas de cobranza y estos a su vez la someterán a la aprobación ante el cabildo, el cual lo estudia y en su caso lo aprueba.
3. El área de ingresos, es la responsable de realizar el cobro de las tarifas por servicio de agua potable y por los servicios prestados.
4. La planeación y coordinación del cobro, será responsabilidad del área de cobranza.
5. En caso de que se otorgue alguna condonación, subsidio y/o descuento, dicha situación será autorizado por el director general de la paramunicipal.
6. FORMAS DE INGRESOS

Los ingresos se recibirán a través de las siguientes formas:

1. En efectivo directamente el cobro en cajas.
2. En tarjeta de crédito o débito por medio de una terminal del banco Santander México, S.A. directamente en caja.
3. En cheque expedido a nombre de COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA directamente en cajas.
4. En transferencia bancaria, el usuario reportara su transferencia al área administrativa el cual verificara que dicha transferencia este realizada y será reportado al área de ingresos.

Los ingresos se recibirán en el área de cajas los cuales serán entregados al área de ingresos en los horarios correspondientes.

1. HORARIOS

El cobro por servicio de captación, suministro de agua, drenaje y demás servicios que presta la paramunicipal serán cobrados en las cajas que se encuentran ubicadas en la paramunicipal en Ignacio Maya sn, col. Centro,

En Iguala, Guerrero, en un horario de 8:00 hrs. a 16:00 hrs. De lunes a viernes y de 8:00 hrs. A 13:00 hrs. los días sábado.

POLÍTICAS DE EGRESOS

1. Para efectos de egresos, generados por actividades propias de la paramunicipal, se clasifican de la siguiente manera:
2. Servicios personales
3. Materiales y suministros
4. Servicios generales
5. Obra publica
6. De los requisitos fiscales.
7. De la forma de pago.
8. De la integración de las compras.
9. De viáticos
10. Servicios generales.- estas prestaciones incluyen los sueldos y demás remuneraciones que los trabajadores perciben y los cuales se autorizan ya sea mediante la gestión de sus sindicatos o jefe inmediato y para su aplicación deberán estar autorizadas por el director general.
11. Materiales y suministros.- los materiales para realizar la comprar primeramente se solicita al área administrativa un formato de requisición la cual se llena con los materiales que se requiere, la firman la persona que lo solicita, se pasa al director administrativo para que pase a el área de comprar para la cotización, teniendo la cotización el director administrativo firma el Vo. Bo., y se presentara al director general el cual firma de autorizado.
12. Servicios generales.- los servicios generales incluyen los servicios de teléfono, energía eléctrica los cuales el comprobante fiscal ya nos marca la fecha de pago y debemos de aplicarlos como nos lo indica; en caso de los servicios de cafetería, transporte, deberá de justificar mediante oficio de; con los servicios por mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina, de computo, de radios, de transporte y demás equipo de maquinaria, si se requiere de mantenimiento de algunos de estos equipos, se reporta a el área de mantenimiento de maquinarias el cual valora el daño y si se requiere reparación externa o solo material para la reparación se solicita a el área operativa de una requisición para llenarla con el tipo de reparación o material que se requiera para la reparación del equipo el cual debe firma el encargado de mantenimiento y deberá de pasárselo al jefe operativo para la firma de Vo. Bo. Y finalmente deberá de pasarlo a firma del director general para su autorización.
13. Obra pública.- este punto de cubre de los reportes que realiza la ciudadanía, los cuales son fugas de agua, drenajes tapados, falta de suministros de servicio de abastecimiento de agua en algunas zonas, cuando sucede este tipo de situaciones se envía una cuadrilla de trabajadores a donde está el reporte para analizar el daño, de ahí se solicita una requisición al área operativa y se llena con el material requerido para la reparación, la cual debe de ir firmada por el jefe de cuadrilla y pasarla a firma con el jefe operativo y finalmente deberá de pasarlo a firma del director general para su autorización.

Todas las requisiciones ya firmadas y autorizadas, deberán de entregarse al área de dirección administrativa, las cuales entregara al encargado de compras.

1. De los requisitos fiscales.- todos los comprobantes de compras y gastos, deberá de tener los requisitos fiscales que nos solicita los servicios de administración tributaria, razón social, R.F.C., dirección fiscal, los cuales deberán de ser revisados por el encargado de compras y posteriormente por el área contable.
2. De la forma de pago.-
3. En transferencia electrónica.- el proveedor proporciona cuenta bancaria la cual debe de coincidir con el nombre del proveedor.
4. En efectivo.- la dirección administrativa cuenta con un fondo revolverte de $ 15,000.00 cuando el material se requiere de manera inmediata el director administrativo le proporciona dinero al encargado de compras y este realiza el pago directamente con el proveedor.
5. De la integración de la compras.- la comprobación de las compras realizadas las entregara el encargado de compras al área de dirección administrativa, las cuales entregara al área contable y estas deberás de estas integradas de la transferencia, factura original, requisición original y fotografía del material entregado a la persona que lo solicito.
6. De viáticos.- cuando se envía una comisión a personal de la paramunicipal se le entrega oficio de comisión firmado por el director general, el cual deberá de tener el lugar de la comisión, el o los días que sebera de asistir.

**7.-POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO**

**CAMBIARIO.**

El organismo operador no realiza operaciones en moneda extranjera.

**8.-REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.**

Se está actualizando el inventario para poder hacer la validación correspondiente.

**9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS.**

A la fecha el Organismo no maneja fideicomisos, mandatos y análogos.

**10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN**

Todos los ingresos que se recaudan, obtenga o reciba son exclusivamente de los servicios de agua potable y alcantarillado, destinándolos en forma prioritaria a eficientar la administración y operación del organismo.

**11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA**

El organismo a la fecha no reporta ninguna deuda contraída**.**

**12.-CALIFICACIONES OTORGADAS**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones**.**

**13.- PROCESO DE MEJORA**

Racionar el uso de los recursos para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio.

**14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

**Toda la información del organismo está procesada y se encuentra disponible.**

**15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El organismo público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente.

**16.- PARTES RELACIONADAS**

En la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala no existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

**17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Para dar certidumbre a los Estados Financieros, estos se presentan debidamente rubricados incluyendo la leyenda: “Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

|  |  |
| --- | --- |
| REVISÓL.C. GRACIELA DÍAZ LARADIRECTORA ADMINISTRATIVO | AUTORIZÓING. ULISES PÉREZ CALVODIRECTOR GENERAL |

.